



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0361-2018-UNAP
Iquitos, 20 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0345-2018-UNAP, del 15 de marzo de 2018, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Cusco, el 23 de marzo de 2018, de don Rodil Tello Espinoza, director de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de don Julio Abel Soplin Ríos, jefe de la Oficina Central de Admisión de la UNAP, para que asistan a la reunión convocada por la Asociación de Universidades Amazónicas (Unamaz – Perú);

Que, el 26 de marzo de 2018, se realizará la I Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), en la ciudad de Lima, para tratar la siguiente agenda:

1. Elaboración del Plan de Trabajo 2018, a cargo del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).
Sucinto informe del estado de cumplimiento del Plan de Trabajo de la CNPP 2017.
2. Conmemoración por los 40 años de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), entre otros puntos;

Que, el rector estima conveniente prorrogar la autorización de viaje, además a la ciudad de Lima, hasta el 26 de marzo de 2018, de don Julio Abel Soplin Ríos, jefe de la Oficina Central de Admisión de la UNAP, para que asista a dicha sesión; asimismo de don Rodil Tello Espinoza, director de investigación de la UNAP, hasta el 24 de marzo de 2018, para que realice coordinaciones con unidades de investigación de universidades en la ciudad de Lima;

Que, por las razones expuestas, es conveniente ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0345-2018-UNAP;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0345-2018-UNAP, del 15 de marzo de 2018, estableciéndose que **se extiende la autorización de viaje**, además a la ciudad de Lima, de los siguientes profesionales de acuerdo al detalle que sigue:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| - Julio Abel Soplin Ríos Jefe de la Oficina Central de Admisión | Hasta el 26 de marzo de 2018 |
| - Rodil Tello Espinoza Director de Investigación de la UNAP | Hasta el 24 de marzo de 2018 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Julio Abel Soplin Ríos**, **dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio **adicionales**; y, a don **Rodil Tello Espinoza**, **un (01) día de viático** por comisión de servicio **adicional**; por consiguiente deberán presentar la rendición de cuenta documentada.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL